



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2019**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 7

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME DERECHO DE AUTOR - USO LEGAL DEL SOFTWARE



Valledupar, marzo de 2020

Calle 28 No. 6ª- 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com



SETPCVALLEDUPAR



SETPCVALLEDUPAR



SIVAVALLEDUPAR



CO-SC-CER571212



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2019**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 7

INFORME DERECHO DE AUTOR - USO LEGAL DEL SOFTWARE

1. OBJETIVO:

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", con el apoyo del encargado de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones la veracidad de la información enviada con respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2019. Lo anterior con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software, la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

Evidenciar el cumplimiento en el SIVA S.A.S., de las normas sobre el Uso Legal del Software. – Directiva Presidencial N°002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, en la vigencia 2017.
- Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.
- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal.
- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1° de junio de 2011.

Generalidades

La ley 603 del 2000, establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar informe de Gestión expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, por esta razón, la Directiva Presidencial N° 001 de 1999 y la Directiva Presidencial N° 002 de 2002, dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad. El presente se realiza en cumplimiento a las Directivas Presidenciales N° 001 de febrero de 1999, 02 de 12 de febrero de 2002 y la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, y la circular N° 12 de 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Marco Legal

El derecho de autor es una propiedad especial, cuya protección se encuentra consagrada en el Artículo 61 de la Constitución Nacional y desarrollada por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y la decisión andina 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones. Específicamente las directivas presidenciales N° 01 de 1999 y N° 02 de 2002, establecen las directrices con respecto al uso de software y la evaluación que debe realizar la Oficina de Control Interno. Circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden nacional y territorial. Circular N° 012 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor. La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor durante la vigencia 2010 desarrollo y alojó en su página Web un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular.

Calle 28 No. 6ª. 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com



SETPCVALLEDUPAR



SETPCVALLEDUPAR



SIVAVALLEDUPAR



CO-SC-CER571212

La información será diligenciada en los términos de la circular N° 004 del 22 de diciembre de 2006 del consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Direccional Nacional de derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

2. **ALCANCE:** Equipos de Cómputos, registrados en la Contabilidad del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor con corte a 31 de diciembre de 2019, relacionada con:

- ✓ Totalidad de equipos instalados en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS” (Equipos, Cliente y servidores)
- ✓ Software Licenciados
- ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad
- ✓ Destino final del software

Resultados de la verificación y oportunidades de mejora

Sobre cada una de las preguntas relacionadas en alcance, se llevaron a cabo las siguientes pruebas;

- ✓ Totalidad de equipos instalados en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS” (Equipos, Cliente y servidores)

La persona encargada del suministro y verificación de la tecnología de la información y las comunicaciones presentó el reporte de equipos discriminados de la siguiente forma:

ITEM	PRODUCTO	MARCA	MODELO	SERIAL	NUMERO	UNIDADES	ESTADO	UBICACION
1	Portátil Ultrabook	ASUS	i5 6200u	UX303UB	16-70-01-05	1	BUENO	GERENCIA
2	Computador de escritorio	Lenovo	foby00f21d	PGOIHLN	16-70-01-02	1	BUENO	CONTABILIDAD
3	Computador All in one HP Pro 1005	HP	N/A	5CM133096X	16-70-90-06	1	BUENO	INFRAESTRUCTURA
4	Computador All in one HP Pro 1005	HP	N/A	5CM13308R1	16-70-90-05	1	BUENO	INFRAESTRUCTURA
5	Computador All in one HP Pro 1005	HP	N/A	5CM1330B6L	16-70-90-04	1	BUENO	RECEPCION
6	Computador All in one HP Pro 1005	HP	N/A	5CM1330B72	16-70-90-02	1	BUENO	OPERACIONES
7	Computador All in one PC	HP	24-G209la	8CC7241GDS		1	BUENO	CONTABILIDAD
8	Computador All in one PC	HP	24-G209la	8CC7241B1W		1	BUENO	RECEPCION
9	Computador All in one PC	HP	24-G209la	8CC7170MBB		1	BUENO	INFRAESTRUCTURA
10	Computador All in one PC	HP	24-G209la	8CC7241GTN		1	BUENO	FINANCIERA
11	Portátil	DELL	JA00	HRPHHC2	16-65-02-25	1	BUENO	JURIDICA

12	Computador de Escritorio SFF	JANUS	C175	190315473043	16-65-02-63	1	BUENO	INFRAESTRUCTURA
13	Computador de Escritorio SFF	JANUS	C175	190516479107	16-65-02-63	1	BUENO	INFRAESTRUCTURA
14	HP Pavilion All in one PC	HP	24-xa002La	8CC9212YC3	16-65-02-67	1	BUENO	GESTION ADTIVA
15	HP Pavilion All in one PC	HP	24-xa002La	8CC9212YC1	16-65-02-67	1	BUENO	CONTROL INTERNO
16	Portátil	DELL	N/A	N/A	16-65-02-71	1	BUENO	INFRAESTRUCTURA
17	Portátil	DELL	N/A	N/A	16-65-02-72	1	BUENO	PRESUPUESTO
18	Computador All in one HP Pro 1005	HP	N/A	5CM13308XS	16-70-90-03	1	MALO	ARCHIVO

✓ **Software instalado en estos equipos**

La mayoría de los Software instalados en los equipos de la entidad están debidamente licenciados su software por vencimiento como lo es la de Microsoft Office, cabe resaltar que los equipos adquiridos durante la administración 2019 se adquirieron con sus respectivas licencias.

✓ **Mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad**

- **Herramienta de control de software instalado en equipos cliente (usuario final)**

Existe restricción de tipo **ADMINISTRADOR** para el control en la instalación de aplicaciones específicas.

Este control se realiza por medio de aplicativo que bloquee los permisos de administración de los usuarios, lo que impide que se realicen descargas de aplicativos e instalación de programas con algún fin específico.

- Destino Final del Software dado de baja

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", hasta la fecha no ha dado de baja a ningún software de los equipos en esta vigencia 2019, pues a medida que estén en obsolescencia se actualizan a una nueva versión del software o se reemplaza el equipo.

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 19991 y 02 de 2002 , relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información.

También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1º de junio de 2014, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año. Este fue enviado en fecha marzo 17 de 2020 y confirmado por esta entidad en la misma fecha. Al igual comunicado a la Profesional encargada de Planeación para su conocimiento vía correo electrónico. Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software para la vigencia de 2019, y licenciamiento actualizado 31 de marzo del 2019 y a la fecha de verificación a marzo 2020, del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, de acuerdo a la información reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. **METODOLOGIA:** Mediante Técnicas de Auditoría (Consulta – Inspección – Revisión de Comprobantes, Oficio requerimiento de Información dirigido a Gerencia y el apoyo técnico facilitado por el Ingeniera Contratista en verificación de los equipos de cómputos del SIVA SAS, Julieth Carrascal, se evidenció: Las especificaciones técnicas entregadas por los proveedores (producto, unidades, marca, serie), uso y la ubicación de los Equipos de Cómputo y el Código Contable de Ingreso a la Propiedad Planta y Equipo del Activos al Patrimonio del SIVA S.A.S.
4. **Cuerpo del Informe:** Se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, lo siguiente:
 - La Entidad cuenta con diecisiete (17) equipos de cómputo.
 - El Software en 15 quince de los equipos se encuentra totalmente licenciado, a la espera que se ordene la adquisición de las licencias para los dos (2) equipos que sus licencias no se encuentran vigentes. Los sistemas operativos están con la respectiva licencia, el paquete Office están licenciado.
 - El administrador de tecnologías tiene una cuenta usuaria con su contraseña, con el fin de no permitir la instalación de aplicaciones ni softwares indebidos.
 - Se instaló un antivirus PC-local – 360 Total Security el cual se encuentra vigente, que se encarga de administrar el acceso de la información entrante y saliente.
 - La Entidad para la vigencia 2017, dio de baja según el Acta de baja N° 003 de fecha 21 de septiembre de 2017, un Portátil marca ACER modelo ms2346 serial s39516627, N° inventario 16-65-90-22, bien adquirido por la entidad el día 12 de junio de 2012. Se hace aclaración porque este aparece en el anterior informe reportado.

Con el propósito de contar con la información de base para realizar mencionada verificación, la Oficina de Control Interno solicitó al Responsable de Sistemas la “Verificación del uso legal de software en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS – Vigencia 2019”, lo siguiente:

- El número de equipos con los que cuenta la entidad, detallando la cantidad por cada una de las áreas del Sistema integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS.
- Indicar si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado y suministrar listado con la relación de licencias con las que cuenta la Entidad.

- Los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.
- Se han aplicado políticas dentro del controlador de dominio de modo tal que solamente la persona de soporte técnico sea la autorizada para la instalación de software en los equipos, así mismo, la instalación de software solo puede realizarse a través de una solicitud directa al encargado de sistemas.
- Se realiza la destrucción física tanto de los documentos como de los medios de instalación de los productos dados de baja, esta operación queda registrada en fotografías y en un acta de destrucción de los mismos, (información entregada por la Oficina de inventarios de la entidad.)”.

5. Recomendaciones:

La oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones de revisión y verificación de cumplimiento ha llevado a cabo la presente revisión para lo cual se realizó la respectiva inspección y me permito dejar a su consideración las siguientes recomendaciones u observaciones:

- Sobre los Derechos de Autor, administración de software y licencia de uso; se prohíbe el almacenamiento de cualquier material protegido por derechos de autor (material, audio, video, grafico, etc.). Sin su respectiva licencia.
- Aplicación por parte del administrador de las políticas de gobierno digital, controlara el uso de software o programas comerciales que no requieren licencias de uso, o que son de prueba, estableciendo la finalidad de uso, periodo de utilización y autorización del fabricante.
- Adquirir las licencias de software Microsoft Office para los equipos que no están debidamente licenciados. De igual manera se recomienda adquirir licencias de **Antivirus** dado que no se evidencia ninguna, todo ello con la finalidad de prevenir que los computadores sean infectados al conectarse en red con otros computadores, reduciendo la posibilidad de transmisión de virus a través de la red.
- Mantener con plena vigencia la licencia que se requiere para la utilización del equipo de cómputo del área: Contable (Office Pro y SIIGO).
- Conservar activo el proceso de la licencia del paquete Office.
- Mantener antivirus actualizados en los equipos de cómputos.
- Informarle al personal de planta y contratistas por medio de circular y/o correos electrónicos de la prohibición de vincular a los equipos de cómputo cualquier software que no cuente con la debida licencia, además no es recomendable el uso de las memorias USB, para evitar difusión de archivos maliciosos. En la Entidad ya existen mecanismos de transferencia de información, tales como las unidades lógicas para almacenamiento y unidades virtuales en cada uno de los equipos de cómputos para compartir información, utilización de correos electrónicos. Cualquier autorización al respecto será impartida por la Gerencia.

Atentamente,



ADELMO ENRIQUE GUTIERREZ NIEVES
Jefe Control Interno SIVA S.A.S.

Calle 28 No. 6ª. 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com



SETPCVALLDUPAR



SETPCVALLDUPAR



SIVAVALLDUPAR

CO-SC-CER571212



Informe de software

De: Dirección Nacional de Derechos de Autor -
Destinatario: Adelmogutiérrez -
Fecha: 2020-03-17 07:04

Respetado: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

Fecha y hora de envío:	31/03/2020 7:04:57
Departamento:	Cesar
Municipio:	Valledupar
Orden:	Territorial
Sector:	Transporte
Entidad:	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS
Nit:	900404948-5
Funcionario:	ADELMO ENRIQUE GUTIERREZ NIEVES
Dependencia:	CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	17
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	EN TODOS LOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD LOS SOFTWARES UTILIZADOS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE LICENCIADOS, LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y LOS PAQUETES OFFICE CUENTAN CON SU RESPECTIVA LICENCIA, EL ADMINISTRADOR OFICIAL DE TECNOLOGIAS, TIENE UNA CUENTA CON SU CONTRASEÑA SOLO EL TIENE ACCESO, CON EL FIN QUE LOS DEMAS USUARIOS NO INSTALEN APLICACIONES, NI SOFTWARES INDEBIDOS, SE INSTALO UN ANTIVIRUS PC LOCAL (360 TOTAL SECURITY - WINDOWS DEFENDER), QUE SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LO QUE INGRESA Y SALE DE LA ENTIDAD, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, RECOMIENDA INFORMAR A TODO EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTA POR MEDIO DE CIRCULARES Y/O CORREOS ELECTRONICOS LA PROHIBICION DE VINCULAR A LOS EQUIPOS DE COMPUTOS CUALQUIER SOFTWARE QUE NO CUENTE CON LA DEBIDA LICENCIA, ADEMÁS NO ES RECOMENDABLE EL USO DE MEMORIAS USB, PARA EVITAR DIFUSION DE ARCHIVOS MALICIOSOS, LA ENTIDAD CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSFERENCIAS DE INFORMACION TALES COMO UNIDADES LOGICAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y UNIDADES VIRTUALES EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTOS PARA COMPARTIR INFORMACION, UTILIZACION DE CORREOS ELECTRONICOS. QUE PARA EL 2018 INGRESARON CUATRO EQUIPOS MAS.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	CUANDO SE ENCUENTRA EN ESTADO INSERVIBLE SE LE DA DE BAJA Y SE DEJA CONSTANCIA EN LA RESPECTIVA ACTA DE BAJA.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo Info@derechosdeautor.gov.co

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
Info@derechosdeautor.gov.co
+ 57 (1) 3416177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



Calle 28 No. 6ª- 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com



SETPCVALLEDUPAR



SETPCVALLEDUPAR



SIVALLEDUPAR

